República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00406** 00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 286 del Código General del Proceso, se **corrige** el error mecanográfico contenido en el numeral **1.3** del auto calendado 5 de octubre del año en curso (fls. 62 a 64), mediante el cual, se libró mandamiento de pago, en el sentido de precisar que los intereses moratorios se liquidarán desde el **3 de septiembre de 2022** y no como allí se consignó en forma involuntaria.

En los demás puntos, la providencia se mantendrá incólume. Súrtase trámite de notificación al extremo pasivo en forma conjunta.

NOTIFÍQUESE,
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **72** hoy **20/10/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79233e713fb6af8e5aefeff875502eaa2b293049b1a2de2f62f87302be11a9d6**
Documento generado en 19/10/2022 05:22:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica